



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL**

#### **22601      *Anuncio ampliación límite importe disponible de la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2013***

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, día 4 de diciembre de 2013 se ha dictado la siguiente resolución:

“Con fecha 30 de enero de 2013 se aprobó la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2013, la cual fue publicada en el BOIB nº. 18, de 5 de febrero, con un importe total máximo de 6.100 €, financiados exclusivamente con recursos municipales.

Con fecha 16 de abril se amplió el importe de la convocatoria, con 10.537, 08 €, provenientes del convenio firmado con el Consejo Insular de Menorca para la tramitación y gestión de las ayudas económicas individuales, temporales y de emergencia social, ampliación publicada en el BOIB nº. 54, de 23 de abril.

Con fecha 27 de noviembre se ha firmado el convenio con el Consejo Insular de Menorca para el Plan concertado de prestaciones sociales básicas del año 2013, en el cual se incluye una subvención de 5.287, 03 € para la concesión de ayudas económicas individuales, temporales y de emergencia social.

Dado que el artículo 2 de las Bases que rigen estas ayudas establecen que en caso de que se reciba una subvención para este concepto se podrá ampliar el límite de la convocatoria, previa publicación de la ampliación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

En base a las anteriores consideraciones y visto el informe del interventor de fiscalización previa favorable de la mencionada ampliación del importe disponible para ayudas de emergencia social, haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la ampliación del límite de la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2013 con 5.287,03 euros adicionales.
- 2.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Es Mercadal, 4 de diciembre de 2013

**EL ALCALDE,**  
Francesc Ametller Pons

